



RIO GALLEGOS,

04 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.672/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Oscar MILLALONCO HERNANDEZ de la Carrera Profesorado en Historia mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación de la Convalidación de su Título de Licencia Media;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Notas Nros. 226 y 719/10, respectivamente, la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Oscar MILLALONCO HERNANDEZ hasta el 7 de Febrero de 2011 para la presentación de la Convalidación de su Título de Licencia Media, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno Oscar MILLALONCO HERNANDEZ (C.I. N° 14.228.666-1) hasta el 7 de Febrero de 2011 para la presentación de la Convalidación de su Título de Licencia Media, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G. -

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita al alumno Oscar MILLALONCO HERNANDEZ a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

780